

VISTO:

El EXP-USL: 2784/2023 mediante el cual el Secretario Administrativo, Dr. Cristian Tissera, solicita la compra correspondiente al módulo de: "Equipos Informáticos y Periféricos" del plan anual de compras 2023, de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido tiene sustento en la necesidad de contar con los artículos informáticos necesarios para el acondicionamiento y funcionamiento de equipos para los Departamentos de Electrónica, Informática, Minería y Decanato de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales.

Que la Decana de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales toma conocimiento y autoriza la continuidad del trámite.

Que los fondos requeridos para la presente compra serán solventados por el presupuesto de Decanato y los Departamentos de Minería, Informática y Electrónica.

Que con el referido llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 41/2023 se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el artículo 25 inciso "d" del Decreto Nac. 1023/01, Decreto 1030/16 de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por la Ordenanza C.S. N° 11/18.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICA Y NATURALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DECRETA:**

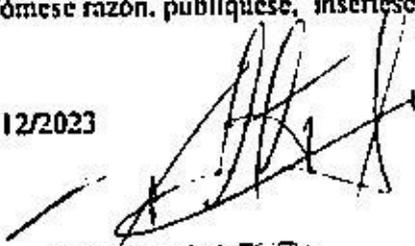
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Planilla de Especificaciones Técnicas Propuesta y Declaraciones Juradas) que obra agregados a fojas 18 de las presentes actuaciones para el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 41/2023.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento de Compras a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 41/2023 con fecha de apertura el día 3 de abril del 2023, a las 10,30 horas.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de Pesos Un millón cuarenta y un mil doscientos cincuenta con 00/100 (\$ 1.041.250,00) deberá imputarse con cargo a 80-10 DECANATO, 80-20, INFORMATICA, 80-60 MINERIA y 80-80 ELECTRONICA.

ARTÍCULO 4°.- Tómese razón, publíquese, insértese en el libro de Decretos y archívese.

DECRETO D. N° 12/2023


SECRETARIO ADMINISTRATIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS


Dra. A. Marcela PRATISTA
Decana
FGFMN - UNSL